1. INFORMACION GENERAL

ANALISIS DEL SECTOR

Para darle cumplimiento al principio de planeación la Secretaria de Gobierno del Municipio de Guayatá, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente a la celebración de un contrato directo relacionado en los servicios profesionales de apoyo a la gestión

MODALIDAD DE CONTRATACION	**DIRECTA**
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
OBJETO DEL CONTRATO	**RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO DE LAS ACTIVIDADES FISICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS ASI COMO SERVIR DE SOPORTE EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES YO EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y LUDICOS DEL MUNICIPIO DE GUAYATA BOYACA.**
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	**SECRETARIA DE GOBIERNO**
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO**
FECHA:	**JULIO 2026**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**MUNICIPIO DE GUAYATA**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($12.800.000)**
PLAZO DE EJECUCION	**CUATRO (04) MESES**

1. PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y/o siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

1.1 Fundamento Jurídico

Fundamentos constitucionales.

A. La Constitución Política de 1991.

El Artículo 209", dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones- Las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

B. Fundamentos legales

La Ley 80 de 1993 "Por La cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que en su articulado establece:

Artículo 1° señala que dicha ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

El numeral 3" del Articulo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo se define como el contrato de prestación de servicios como de los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento, los cuales podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados,

La Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece:

En el numeral 4° del Artículo 2°, denominado CONTRATACIÓN DIRECTA, establece que la modalidad de Contratación Directa, solamente procederá en los siguientes casos: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2°, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

C. Fundamentos de los procedimientos reglados.

A. Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 que compiló otras normas reglamentarias sobre contratación estatal y asociaciones público-privadas define en el artículo 2.2.1.2.1.4.9:

> *"Artículo 2.2.1.2,1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*
>
> *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita,*
>
> *PARAGRAFO; Teniendo en cuenta los servicios requeridos por la entidad, los cuales pertenecen a los denominado Servicios Profesionales ya que corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, por lo que el Proceso de Selección se puede adelantar bajo la modalidad de Contratación Directa por la causal establecida para la Prestación de Servicios Profesionales*.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

2.2 Análisis de la demanda

2.2.1 CONTRATACIONES PREVIAS EL MUNICIPIO

información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	**AMG-CD-CPS-074-2025**
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO DE LAS ACTIVIDADES FISICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y DE SOPORTE EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES YO EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y LUDICOS DEL MUNICIPIO DE GUAYATA BOYACA
Cuantía Definitiva del Contrato	$3.000.000 peso colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	Edwin Alejandro Arévalo Cufiño
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.057.690.260
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia**: Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	Edwin Alejandro Arévalo Cufiño

Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No.1.057.690.260
Sexo representante legar del contratista	MASCULINO
Fecha de Firma del Contrato	03 de julio de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	03 de julio de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	Cinco (05) meses
Fecha de Terminación del Contrato	03 de diciembre de 2025
Fecha de Liquidación del Contrato	24 de Diciembre de2025
Destinación del Gasto	No Aplica

información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	AMG-CD-CPS-020-2025
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales como apoyo de las actividades físicas para el fortalecimiento de habilidades y competencias deportivas, así como servir de soporte en la ejecución de actividades y/o eventos culturales, recreativos y lúdicos del municipio de Guayata Boyacá.
Cuantía Definitiva del Contrato	$3.000.000 peso colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	Edwin Alejandro Arévalo Cufiño
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.057.690.260
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia**: Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	Edwin Alejandro Arévalo Cufiño
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No.1.057.690.260
Sexo representante legar del contratista	MASCULINO
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	24 de enero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	24 de enero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	Cuatro meses
Fecha de Terminación del Contrato	24 de junio de 2025

Fecha de Liquidación del Contrato	24 de junio de 2025
Destinación del Gasto	No Aplica

información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	AMG-CD-CPS-078-2024
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales como apoyo de las actividades físicas para el fortalecimiento de habilidades y competencias deportivas, así como servir de soporte en la ejecución de actividades y/o eventos culturales, recreativos y lúdicos del municipio de Guayata Boyacá.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2.700.000 peso colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	Edwin Alejandro Arévalo Cufiño
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.057.690.260
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia**: Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	Edwin Alejandro Arévalo Cufiño
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No.1.057.690.260
Sexo representante legar del contratista	MASCULINO
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	18 de julio de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	18 de julio de 2024
Plazo de Ejecución del Contrato	Cinco meses y doce días
Fecha de Terminación del Contrato	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de Liquidación del Contrato	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Destinación del Gasto	No Aplica
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	AMG-CD-CPS-020-2024
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO SERVIR DE SOPORTE EN LA

	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y LÚDICOS DEL MUNICIPIO DE GUAYATA BOYACÁ.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2.700.000 peso colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	Edwin Alejandro Arévalo Cufiño
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.057.690.260
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia: Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	Edwin Alejandro Arévalo Cufiño
Identificación del Representante Legal	1.057.690.260
Sexo representante legar del contratista	MASCULINO
Valor Contrato Interventoría Externa	$00
Fecha de Firma del Contrato	12 DE ENERO 2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	12 DE ENERO DEL 2024
Plazo de Ejecución del Contrato	6 MESES
Fecha de Terminación del Contrato	12 DE JULIO DEL 2024
Fecha de Liquidación del Contrato	12 DE JULIO DEL 2024
Destinación del Gasto	NO APLICA

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En cuanto a la oferta de servicios profesionales, puede decirse que se tiene gran disponibilidad en el ámbito nacional e incluso a nivel territorial, sin embargo, por las actividades a desarrollar están sujetas a la discrecionalidad del ejecutivo, a partir de la Idoneidad y experiencia requerida por lo que no se hace necesario tener pluralidad de ofertas tal como lo consagra el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo consagrado en el Articulo 32 Numeral 3º de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y con aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 3 de la ley 1437 de 2011.

3. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El Municipio de Guayatá – Boyacá toma referente para el establecimiento de los costos del contrato, el precio unitario que ha establecido la gobernación de Boyacá, para los contratos que celebra para la adquisición de bienes y servicios, adoptados mediante Resolución 050 del 05 de mayo de 2025, para una profesional categoría 8, con experiencia profesional hasta de 2 años, donde se fija un salario de $ 4,472,631.53 INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%).

El Municipio de Guayatá – Boyacá para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de: **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($12.800.000)**

5. PERSPECTIVA FINANCIERA.

5.1. Forma de pago:

El municipio de Guayatá pagara el objeto del contrato así: Mediante cuatro (04) actas parciales de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000) Cada pago debe estar soportado con el respetivo informe del contratista y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, cuenta de cobro o documento equivalente; la certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

5, PERSPECTIVA TÉCNICA

5. 1. Actividades del objeto

1. Planificar, coordinar e implementar un programa anual de actividades deportivas y recreativas, que ofrezca una variedad de eventos y entrenamientos adaptados a las diferentes edades y necesidades de la comunidad, tanto en el área rural como urbana. Estas actividades deben ser dirigidas de manera profesional y ajustadas a los recursos disponibles en el municipio. Además, se debe llevar un registro y control detallado en planillas detalladas con nombre documento de identidad, dirección y teléfono, incluyendo evidencia fotográfica de los participantes, las escuelas deportivas disponibles, los horarios y las edades de los inscritos.

2. Realizar actualización del inventario de los escenarios deportivos y elementos de escuelas de formación y hacer entrega del mismo a la supervisión y Conservar en buen estado los insumos, suministros, herramientas, implementos, inventarios, y/o materias que sean suministrado para el desempeño del objeto contractual.

3. Planificar, coordinar, orientar y dirigir entrenamientos para en las diferentes escuelas de formación deportiva del municipio (natación, fútbol de salón y patinaje) en categorías de Iniciación, medio y avanzado integrando un enfoque técnico, táctico y físico apropiado para la edad y nivel de la población beneficiaria.

4. colaborar en la organización y ejecución de eventos deportivos, competencias, torneos o actividades recreativas en los cuales los participantes puedan poner en práctica lo aprendido y se fomente el espíritu competitivo y saludable, en coordinación con el alcalde y la supervisión del contrato.

5. fomentar la participación en encuentros y campeonatos deportivos que se realicen en el municipio, a nivel regional, departamental y nacional, mostrando los resultados del trabajo realizado en cada uno de los procesos de formación deportiva.

6. Dar respuesta a los requerimientos efectuados por el supervisor, entidades gubernamentales, dependencias de la Alcaldía, y usuarios dentro de los términos de la Ley. respetando la normatividad, mediante los formatos establecidos, esto incluye PQRS formuladas a la dirección, de conformidad con la tabla de retención documental de la institución.

7. Realizar la formulación de proyectos ante las diferentes instancias gubernamentales (departamental y nacional), con miras a obtener recursos para el sector deporte y recreación.

8. Liderar actividades deportivas como campeonatos de minitejo, tejo, juegos campesinos, caminatas ecológicas, ciclo paseos, Festival de Cometas, vacaciones recreativas, aerorumbas, con las diferentes organizaciones comunales como juntas de acción comunal, víctimas del conflicto, personas en condición de discapacidad, adultos mayores y comunidad en general para incentivar la práctica del deporte.

9. Socializar con las instituciones educativas, organizaciones comunales como juntas de acción comunal, víctimas del conflicto, personas en condición de discapacidad, adultos mayores y comunidad en general las diferentes convocatorias emitidas por las entidades gubernamentales de orden departamental y nacional, con miras al fortalecimiento del deporte.

10. Apoyar en la ejecución de todas las actividades programadas por el alcalde municipal y la administración tendiente a salvaguarda las tradiciones del municipio.

11. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato y a los requerimientos del señor alcalde y el supervisor del contrato

5.2 Obligaciones contractuales

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la propuesta presentada, de conformidad con los términos y plazos establecidos.
2. Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
7. Atender los requerimientos y solicitudes presentadas por el supervisor del contrato.
8. Acreditar estar al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, e n los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Art 3.2.2.3. del Dcto 780 de 2016 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

5.3 Factores de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia.

5.3.1 capacidad jurídica

Por tratarse de un contrato directo bajo la modalidad de contratación directa, que no solo está dentro de los límites de mínima cuantía, sin que no se requiere pluralidad de oferentes el futuro contratista debe cumplir y presentar los siguientes documentos:

1. No registrar antecedentes disciplinarios la persona natural, ni su representante legal si es jurídica
2. No tener vigentes antecedentes fiscales de la persona natural, ni su representante legal si es jurídica
3. Presentar certificado de medida correctivas del representante legal
4. Certificado de cámara de comercio, vigente
5. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales
6. Cedula de ciudadanía del Representante legal, ni no tiene personas o funcionarios a cargo certificar el representante legal tal situación, sin embargo, este debe presentar sus aportes de seguridad social.
7. Hoja de vida y documentos de idoneidad del personal profesional con idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del contrato.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Guayatá señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.

2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
5) Falta de Coordinación Interinstitucional
6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7) Riesgo de que no se firme el contrato
8) Riesgo de que no se presenten las Garantías
9) Riesgo de No Publicación.
10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
11) Incumplimiento del servicio.
12) Calidad del servicio
13) Financiero
14) Cambios normativos o de legislación tributaria
15) Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. **RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo

					selección al contratista		
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Conocimiento suficiente por parte de la persona que realiza el Estudio Previo referente a los servicios a contratar	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo	Incluir dentro del Estudio Previo la contribución del Objeto a Contratar al Cumplimiento del Plan de gobierno o de Desarrollo municipal	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Consejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista contenidos en la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. **RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.**	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna los requisitos mínimos establecidos en el proceso.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
3. RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccionó al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
2. RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
3. RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO **(En caso de que pacte en el contrato)**	1	1	2	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada O Solicitando al ordenado del gasto el inicio al trámite de	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato

						declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	
4. RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
6. RIESGOS LABORALES	2	2	3		Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente
7. NO REALIZAR APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando previo a cada pago los soportes que acrediten el pago de seguridad social integral conforme a los requisitos legales	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
8. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO	3	3	3	La entidad contratante	El representante legal o su delegado	El representante legal o su delegado una vez vencidas las garantías deberá ingresar al SECOP u dejar constancia del Cierre del proceso en los términos del Art. 2.2.1.1.2.4.3 del Dcto 1082 de 2015	Permanente.

7. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL.

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, por plazo de ejecución, valor –modalidad de contratación, forma de pago y los servicios a ejecutar, no considera exigir garantía.

I. <u>DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:</u>

II.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	La Entidad Estatal requiere una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Se requiere de Persona natural que ostente la calidad de contratista	La entidad puede suplir la necesidad con una persona natural por la naturaleza de las actividades.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren	Si	Un (1) año

	aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)		
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios Profesionales y de apoyo a la gestión?	No	N/A
4	Cuál fue el Valor del Contrato anterior	SI	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS ($19.200.000) de pesos m/cte
5	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.	Contrato Modalidad directa	Se contrató directamente
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Si	La entidad estatal fue satisfecha con la contratación anterior
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	El municipio de Guayatá pagara el objeto del contrato así: El municipio de Guayatá pagara el objeto del contrato así: Mediante Cuatro (04) actas parciales de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000). Cada pago debe estar soportado con el respetivo informe del contratista y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, cuenta de cobro o documento equivalente; la certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato. Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.	Esta forma de pago se ha establecido en virtud a lo permito en el art. 40 de la ley 80 de 1993.

RESPONSABLE: SECRETARIA DE GOBIERNO **NOMBRE: LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO**	**FIRMA:**

Proyectó: Marcela Medina / Aux Administrativo
Revisó y Aprobó: Lorena Astrith López Castelblanco/ Secretaria de Gobierno